

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

B A S E S D E L I C I T A C I O N

LICITACIÓN No. : **C-SECOPE-FISE-ED-062-24**

OBRA: CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN EL MUNICIPIO DE CUENCAME, DGO.

MUNICIPIO: CUENCAME

ESTADO: DURANGO



1. Entidad convocante.

El Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en adelante **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Calle la Loza No. 103, Fracc. Los Remedios, C.P. 34100 de la Ciudad de Durango, Dgo, **con fundamento en los artículos 30 fracción II, Y artículo 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios**; convoca a las personas físicas o morales invitadas a participar en la formulación de las propuestas Técnico - Económicas bajo el proceso de Invitación a cuando menos tres personas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

2. Obtención de bases de la convocatoria.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, a través de la Dirección de Edificación, en adelante **"LA CONTRATANTE"**, ubicada en Calle la Loza No. 103, Fracc. Los Remedios, C.P. 34100 de la Ciudad de Durango, Dgo., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, instruye a los LICITANTES, para la formulación de las propuestas y celebración correspondiente.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la invitación y hasta el día **04 DE NOVIEMBRE DE 2024**, en el departamento de Concursos y Contratos de **"LA CONTRATANTE"**, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 hrs., a un costo de **\$ 2,529.00 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)** mediante pago en Banco BANORTE en cuenta No. 1065197432 a nombre de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, O BIEN EFECTUAR EL PAGO EN EFECTIVO EN EL AREA DE CAJA DE LA SECRETARIA; así mismo se encuentran disponibles para su consulta en la página de compras estatales <https://comprasestatal.durango.gob.mx>

3. El licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo

4. Programación de eventos.

4.1. Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.

La participación del licitante en la visita al sitio de realización de los trabajos es optativa, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. La visita se llevará a cabo por única vez el día

01 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 horas, guiada por personal de **"LA CONVOCANTE"**, en el sitio de los trabajos.

Al concluir la visita, el licitante recibirá la constancia respectiva, la que deberá incluir en el sobre de los documentos técnicos. En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito a que se alude en el párrafo anterior.

En caso de no asistir a la visita, el licitante podrá solicitar el acceso al sitio y efectuar el recorrido por su cuenta, siempre que lo solicite por lo menos con 48 horas de anticipación a la apertura de propuestas misma que se llevara a cabo el día **11 DE NOVIEMBRE DE 2024**.

4.2. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de licitación.

La junta de aclaraciones que establece el artículo 41 de la Ley se llevará a cabo el **día 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 a las 09:00 hrs.** y esta se llevara a cabo en las oficinas de supervisión de Edificación, siendo optativa la asistencia.

Cualquier licitante puede solicitar aclaraciones sobre las bases de licitación por escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante. Las solicitudes de aclaración se entregarán personalmente en la junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acto correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

4.3. Fecha, hora y lugar del acto de presentación de proposiciones.

El acto se efectuará el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, cita en calle Calle la Loza No. 103, Fracc. Los Remedios, C.P. 34100 de la Ciudad de Durango Dgo.

El licitante o su representante, previa entrega de su proposición, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial original consistente en credencial para votar con fotografía o pasaporte vigente, ya que una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso de ninguna persona, ni de documentación que se pretenda introducir relacionada con la licitación.

Quien entregue la propuesta deberá de presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Constatado y acreditado lo anterior, el licitante o su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado, rotulado respectivamente con la leyenda "propuesta" los documentos que integran su proposición, **una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.**

El representante de **"LA CONVOCANTE"**, recibirá las propuestas y procederá a la apertura de las mismas.

Al final de este acto, se levantará acta, en la que se harán constar las proposiciones recibidas y aceptadas para su análisis, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, cita en calle Calle la Loza No. 103, Fracc. Los Remedios, C.P. 34100 de la Ciudad de Durango Dgo. dentro del horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas en días hábiles, para efecto de su notificación.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **"LA CONVOCANTE"**, ubicadas en Calle la Loza No. 103, Fracc. Los Remedios, C.P. 34100 de la Ciudad de Durango Dgo. (el periodo no deberá ser menor de 5 días hábiles).

Las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

4.4. Comunicación del fallo, firma del contrato.

4.4.1. Comunicación del Fallo.

Éste se dará a conocer el día **12 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, cita en Calle la Loza No. 103, Fracc. Los Remedios, C.P. 34100 de la Ciudad de Durango Dgo., levantando el acta respectiva, la que firmarán los licitantes asistentes e invitados, entregándoseles una copia, la que surtirá efectos de notificación. Dicha información quedará a disposición de los licitantes, que no hayan asistido al acto de fallo en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**, Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas ubicadas en Calle la Loza No. 103, Fracc. Los Remedios, C.P. 34100 de la Ciudad de Durango Dgo., en el acceso principal de **LA CONVOCANTE**, (el periodo no deberá ser menor de 5 días hábiles).

4.4.2. Firma del contrato.

La adjudicación del contrato obligará a LA CONTRATANTE y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación, a formalizar el documento relativo el día **13 de**

NOVIEMBRE de 2024 a las 13:00 hrs. en el Departamento de Concursos y Contratos de la convocante.

El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de licitación al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes mismo que deberá firmar y anexarlo en el Documento No. 23.1.11 inciso g.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, el Ente Público convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al quince por ciento. (Artículo 100 fracción I de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios).

4.4.3. Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.

El licitante ganador, presentará escrito bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio por Impuestos Federales.

- **Descripción de los trabajos; CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN EL MUNICIPIO DE CUENCAME, DGO.,** realizando los trabajos de CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 (50 X 30 MTS.), TERRACERIAS, CANCHA DE FUTBOL 7, BARRERA DE LA CANCHA, EQUIPAMIENTO, INSTALACIONES ELECTRICAS, ALUMBRADO, DRENAJE PLUVIAL EN CANCHA., para tener totalmente terminada la unidad en el plazo previsto en las presentes bases;

- **Trámites que corresponde realizar al contratista.**

Previo al inicio de la ejecución de los trabajos, se establece que el licitante ganador efectuará los trámites correspondientes, como son: permisos y licencias, etc., por tal motivo la Dependencia no otorgara ninguno de ellos.

5. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.

El licitante deberá considerar un plazo de 32 días naturales, **SIENDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y FECHA DE TÉRMINO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 "LA CONVOCANTE"**, se reserva el derecho de modificar los procedimientos constructivos en beneficio de la obra y plazo de ejecución.

6. Origen de los recursos.

La Obra objeto de esta Licitación, tiene una Asignación Presupuestal con cargo al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2024), EN SUS COMPONENTES FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2024) Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024), MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACION No.



SEBISED-SECOPE-HAYTO.CUENCAME/2-FISE-2024 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION Y LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUENCAME, DGO.

Idioma.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

7. Moneda.

La proposición deberá presentarse en pesos mexicanos (moneda nacional), sin incluir el I. V .A.

8. No negociación de las bases. El licitante deberá tomar en cuenta que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

9. Materiales y equipo de instalación permanente institucional.

Para la ejecución de la obra objeto de la licitación, "LA CONVOCANTE", no proporcionará materiales y/o equipo de instalación permanente.

10. Señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipamiento de instalación permanente que serán utilizados.

El licitante presentará escrito en papel membreteado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad que los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

11. Partes de los trabajos que podrán subcontratarse.

Para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, "LA CONVOCANTE", no autoriza subcontratar.

12. Ajuste de costos.

El ajuste de costos directos podrá llevarse a cabo mediante cualesquiera de los siguientes procedimientos:
I. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste; (Artículo 70 de la Ley)

II. La revisión de un grupo de precios unitarios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato, y

III. En el caso de trabajos en los que el Ente Público contratante tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este artículo.

Para los procedimientos señalados en las fracciones I y II del presente artículo, los contratistas serán responsables de promover los ajustes de costos, a efecto de que el Ente Público contratante los revise, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que el Ente Público contratante pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos a que se refiere el artículo anterior se sujetará a lo siguiente: (Artículo 71 de la Ley)

- I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;
- II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios al consumidor que mensualmente publica el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como el Ente Público contratante, no se encuentren dentro de los publicados por el citado Instituto, el Ente Público contratante procederá a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales considerando al menos tres fuentes distintas;
- III. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición, y
- IV. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

13. Porcentajes, forma y términos de los anticipos.

Para el contrato que se adjudique en la presente licitación se otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)**

El pago del anticipo se efectuará con antelación a la fecha de inicio de los trabajos, y el contratista se obliga a aplicarlo exclusivamente para realizar en el sitio donde se ejecutarán los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso, para los gastos de

traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

14. De las Garantías.

14.1. De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de pólizas de fianza (**Anexo AF.01**) expedidas por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor de **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**, en moneda nacional, como a continuación se indica:

Por el 10% (Diez por ciento) incluyendo el I. V. A., del monto total autorizado al contrato en el primer ejercicio presupuestario, misma que presentará dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, al concluir los trabajos, esta fianza permanecerá vigente por dos meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

14.2. De anticipo.

Previo al pago del anticipo el licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a constituir garantía del anticipo por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) de éste, I.V.A. incluido mediante póliza de fianza expedida a favor **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**, por una Institución Afianzadora, autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la que deberá ser entregada a "**LA CONVOCANTE**", dentro de los diez días naturales siguientes, a la fecha de la notificación del fallo. (**Anexo AF.02**).

Previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar al Área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo. El área mencionada deberá requerir al contratista la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato. SE ANEXA FORMATO

14.3. De vicios ocultos.

Al concluir los trabajos, el contratista deberá constituir garantía, por un periodo de doce meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que deberá entregarse previo al acto formal de la recepción de la obra, en cualquiera de las formas siguientes:

- Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, incluido el I.V.A (**Anexo AF.02**).(con la extensión de la fianza de cumplimiento presentada), o si opta por las siguientes opciones:

- Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos.
- Aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, en fideicomiso especialmente constituido para ello.

15. Aspectos a considerar para preparar las proposiciones.

El licitante, para elaborar e integrar sus proposiciones, tomará en cuenta lo siguiente:

- Se obliga a aplicar los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, tomando en cuenta las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las de carácter general y especiales del lugar donde se efectuará la construcción y el equipamiento de instalación permanente.
- La garantía de fabricación del equipo que se extienda a favor de **LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**, deberá tener una vigencia mínima de 24 meses, a partir que éste se encuentre instalado, aprobado y recibido por **“LA CONVOCANTE”**, a su entera satisfacción.

16. Condiciones de Precio y Pago.

Los pagos de los trabajos que se deriven del contrato, se pagarán mediante la formulación de estimaciones por periodos mensuales, las que serán presentadas por el Licitante al que se le adjudique el contrato a la fecha de corte para la elaboración de las mismas.

El Licitante ganador deberá entregar a la residencia de supervisión, la estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte; la residencia de supervisión dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso, autorizar la estimación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizados dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación.

Los pagos serán de acuerdo con la calendarización de recursos que para tal efecto fije la Secretaría de Finanzas del Estado. Los pagos serán efectuados en el domicilio de LA CONTRATANTE.

Anexos que integran las Bases de la convocatoria y que adquiere el licitante.

- **Bases de Licitación de la convocatoria y Anexos.**
- **Modelo de Contrato y formato de fianzas.**
- **Formato de Convenio de Participación Conjunta.**

17. DOCUMENTOS ADICIONALES.

El licitante deberá acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio en la ciudad de Durango, Dgo. para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en

su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales; mientras no señale otro distinto; **Así mismo el licitante deberá proporcionar a la SECOPE una dirección de correo electrónico.**

2. **Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 63 y 100, de la Ley.**

En su caso la indicación de que las personas a que se refiere el artículo 63 de la ley que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de esta obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen presupuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado; en el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionara al licitante conforme al título séptimo de la Ley.

3. **Tratándose de personas físicas, deberán presentar su credencial para votar o su pasaporte vigente, además deberá entregarse escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.**
4. **Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes** para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. De la persona moral: registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fechas de las escrituras públicas de las actas constitutivas y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que los protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En tratándose de presentación de propuestas en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a través del representante común que designen.

18. Requisitos para la elaboración y presentación de las proposiciones.

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases de la convocatoria y en los **terminos de la Ley.**

La información y documentación requerida (documentación adicional, propuesta técnica y propuesta económica), deberá entregarse en forma impresa, en papel membretado de el licitante, que contenga el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá estar firmada autógrafamente en todas sus fojas por el representante.

El licitante deberá entregar en sobre cerrado, su propuesta técnica y económica, la documentación distinta a la propuesta, podrá entregarse a elección de el licitante, dentro o fuera del sobre.

En la presente licitación no se aceptará la entrega de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

19. Integración de la proposición.

19.1. Parte (técnica).

- 19.1.1. Descripción de la Planeación Integral para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. **(Anexo T.1).**
- 19.1.2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, y de ser propios presentar el respaldo de propiedad (original y copia) el caso de que resultare ganador. **(Anexo T. 2).**
- 19.1.3. Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra; así como de la instalación, montaje, pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente, los que deben tener experiencia en obras de magnitud similar a la del objeto de la presente licitación **(Anexo T.3).**

Los curriculums deberán ser del personal de la plantilla que proponga el licitante en el **(Anexo T.12)**
- 19.1.4. Relación en la que se demuestre, la experiencia en obras similares y que su personal, acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida, en obras de magnitud semejante a la del objeto de la licitación en las que sea comprobable su participación anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones según el caso (para esto deberá presentar copia de los contratos que amparen la experiencia y capacidad). **(Anexo T.4).**
- 19.1.5. Análisis de conceptos de trabajo que representen el cien por ciento del monto de la propuesta, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos y de mano de obra, maquinaria de construcción y sus rendimientos, sin considerar costos e importes. **(Anexo T.5).**

- 19.1.6.** Listado de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los materiales más significativos, y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición. El listado deberá relacionarse preferentemente, en orden alfabético con base al nombre de cada material **(Anexo T. 6).**
- 19.1.7.** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real **(Anexo T.7).**
- 19.1.8.** Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en partidas y subpartidas, indicando por mes, las cantidades de trabajo por realizar. El licitante deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de las partidas y subpartidas de los conceptos de trabajo **(Anexo T.8).**
- 19.1.9.** Programas cuantificados y calendarizados, dividido cada uno en partidas y subpartidas de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:
- a)** De la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías **(Anexo T.9).**
El licitante deberá considerar un 12% en la utilización de mano de obra local.
 - b)** De la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características **(Anexo T.10).**
 - c)** De los materiales más significativos, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente **(Anexo T.11).**
 - d)** De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos; así como de la instalación, montaje, pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente **(Anexo T.12).**
- La plantilla que relacione el licitante deberá ser coincidente con los curriculums que integre en el **Anexo T.3.**
- Nota:** No deberá incluirse personal de oficinas centrales.
- 19.1.10.** Suministro, instalación, montaje, pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente, capacitación y póliza de garantía. **(Anexo T.13).**
- 19.1.11.** El Licitante manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad: **(Anexo T.14)**
- a)** Que ejecutará la Obra: **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN EL MUNICIPIO DE CUENCAME, DGO.,** realizando los trabajos de CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 (50 X 30 MTS.), TERRACERIAS, CANCHA DE FUTBOL 7, BARRERA DE LA CANCHA, EQUIPAMIENTO, INSTALACIONES ELECTRICAS, ALUMBRADO, DRENAJE PLUVIAL EN CANCHA,

para tener totalmente terminada la unidad en el plazo previsto en las presentes bases.

- b) Que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, anexando, en su caso, fotocopia de la constancia de visita a obra, así como que tomó en consideración las modificaciones a las bases, que se deriven de la junta de aclaraciones.
- c) Que ejecutara en forma conjunta con la (s) persona(s) física o moral los trabajos relativos A (solamente si fuese el caso)
- d) Que conoce los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, los términos de referencia, las normas de calidad de los materiales, especificaciones generales y particulares de construcción requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y que le fueron proporcionados para la construcción y el equipamiento de instalación permanente, así como que conoce las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Documentos proporcionados por LA CONTRATANTE y que se devolverán a la misma, firmados en todas sus fojas.

- e) Que proporcionará las guías mecánicas, los manuales de operación, y demás referencias técnicas para la instalación, puesta en marcha y uso de los equipos de instalación permanente, así como que garantiza la existencia de refacciones para los mismos por un periodo mínimo de 5 años.
- f) Que proporcionará la capacitación necesaria al personal de **“LA CONVOCANTE”**, para el uso y operación del equipo de instalación permanente.
- g) Que conoce el contenido del modelo de contrato, así como los anexos que forman parte del mismo y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- h) Que los equipos, maquinaria y materiales de instalación permanente, cumplen con **el porcentaje de contenido nacional requerido.**
- i) **Declaración de integridad**, absteniéndose, por sí mismo o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA CONVOCANTE”** induzcan o alteren la evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a otros participantes
- j) ESTADO CONTABLE

El licitante deberá presentar los últimos Estados Financieros (de fecha no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la presente licitación) o su Última Declaración Anual que estuvo obligado a presentar,

presentando copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo.

EL licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio por Impuestos Federales.

Si los pagos de las declaraciones fueron efectuados por vía electrónica (INTERNET) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deberá incluir en la propuesta técnica la aceptación del pago con el número de transacción o trámite que emite ese sistema.

EL LICITANTE PRESENTARÁ DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA POSTERIOR AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2024) EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN., ASI MISMO PRESENTARA DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024), EMITIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO, DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA POSTERIOR AL 28 DE OCTUBRE DE 2024), EMITIDO POR EL INFONAVIT EN EL QUE EMITA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO.

EL LICITANTE GANADOR DE LA LICITACION ESTARA OBLIGADO A PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO, DICHO DOCUMENTO DEBERA SER DE LA FECHA QUE SE

ESTABLEZCA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LO ENTREGARA PREVIAMENTE A LA HORA ESTABLECIDA PARA LA FIRMA EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS, ANTE LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTOS EN LAS CONDICIONES QUE SE SOLICITA NO PODRA LLEVARSE A CABO LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE OBRA Y SE CONSIDERARA QUE EXISTE LA NEGATIVA DE PARTE DEL CONTRATISTA A FIRMARLO.

En caso de propuestas presentadas por empresas asociadas, la evaluación se realizará de forma individual para cada una de las empresas agrupadas. Dicha evaluación será realizada al considerar los siguientes rubros de los estados financieros de cada participante: activo circulante, activo fijo, activo total, activos de rápida recuperación, pasivo circulante, pasivo total y capital contable.

No podrán participar personas físicas o morales, ellas o sus filiales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados por la Ley de Concursos Mercantiles siendo esto considerado como causal de descalificación. Si los pagos de las declaraciones fueron efectuados por vía electrónica (INTERNET) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deberá incluir en la propuesta técnica la aceptación del pago con el número de transacción o trámite que emite ese sistema. (ANEXO T15).

19.1.12. Presentar copia del escrito de aceptación con acuse de recibo del departamento de concursos y contratos y el recibo de pago. **(Anexo T.16)**,

19.1.13. **PARTE (ECONÓMICA):**

19.1.14. Análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el cien por ciento del monto de la propuesta, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento. **(Anexo E.1).**



- 19.1.15. Relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos y equipo de instalación permanente, relacionados en orden alfabético preferentemente. **(Anexo E.2).**
- 19.1.16. Tabulador de salarios base de mano de obra del personal obrero, por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. **(Anexo E.3).**
- 19.1.17. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. **(Anexo E.4).**
- 19.1.18. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales **(Anexo E.5).**
- 19.1.19. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento **(Anexo E.6).**
- 19.1.20. Análisis del cargo por utilidad propuesta por el licitante **(Anexo E.7)** y análisis de cargos adicionales **(Anexo E.7A).**
- 19.1.21. Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes. **(Anexo E.8).**
- 19.1.22. Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **(Anexo E.9).**
- 19.1.23. Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas, de los conceptos de trabajo que representen el cien por ciento del monto de la propuesta, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como con los que se mencionan en el numeral siguiente., **(Anexo E.10).**
- 19.1.24. **Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización mensual para los siguientes rubros:**
 - a) De la mano de obra, para la ejecución de los trabajos de construcción y equipamiento de instalación permanente. **(Anexo E.11).**
 - b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características. **(Anexo E.12).**
 - c) De los materiales más significativos. **(Anexo E.13).**
 - d) Del suministro, instalación, montaje, pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente, así como la capacitación y póliza de garantía **(Anexo E.14).**

- e) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos; así como de la instalación, montaje, pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente **(Anexo E.15)**
- f) Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que aplicará el anticipo en la forma y términos establecidos en su proposición **(Anexo E.16)**, desglose de la inversión de los anticipos **(Anexo E.16A)**.
- g) Carta compromiso de la proposición indicando el monto total de su propuesta sin incluir iva y el plazo de ejecución de los trabajos. **(Anexo E.17)**

20. Procedimiento Licitatorio.

20.1. Apertura de la propuesta

Se recibirán las proposiciones de los licitantes, en sobre cerrado y se procederá a la apertura del sobre, efectuándose la revisión cuantitativa de los documentos que integran las propuestas.

Dentro de los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricaran las partes de la proposiciones del numeral que a continuación se indica: **23.1.22.,(catálogo de conceptos)**, mismas que quedarán en custodia de **"LA CONVOCANTE"**, para su evaluación y análisis correspondiente.

La falta de firma de alguno de los licitantes en el acta correspondiente, no invalidarán su contenido, alcances y efectos.

21. Criterios que se aplicarán en la evaluación de las propuestas, para la adjudicación del contrato.

"LA CONVOCANTE" analizará y evaluará las proposiciones, bajo los criterios siguientes:

21.1. Generales.

- 21.1.1. Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación de la convocatoria.
- 21.1.2. El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 21.1.3. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados de **"LA CONVOCANTE"** el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla con todos los requisitos solicitados conforme a lo siguiente: la proposición que hubiere ofertado el precio más bajo en el supuesto de que la evaluación se haya realizado utilizando el mecanismo de evaluación binario.

21.2. De los estados financieros:

- 21.2.1. El capital neto de trabajo sea suficiente para el financiamiento de ejecución de la obra, de acuerdo con el análisis financiero presentado.
- 21.2.2. Tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez del licitante.
- 21.2.3. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

21.3. En el aspecto técnico:

- 21.3.1. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.
- 21.3.2. Que la maquinaria y equipo de construcción sea adecuada, suficiente y necesaria, para cubrir las necesidades en el desarrollo de la obra, sea o no propiedad del licitante y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo propuesto.
- 21.3.3. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- 21.3.4. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución, considerado en su propuesta.
- 21.3.5. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por **"LA CONVOCANTE"**.
- 21.3.6. Los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- 21.3.7. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y con el procedimiento constructivo a realizar.
- 21.3.8. Que los programas de suministro, de instalación y montaje, pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente sean congruentes con el programa de ejecución general.
- 21.3.9. Que los insumos propuestos en el listado sean los calendarizados en el programa de suministro correspondiente, debiendo guardar congruencia con los programas de ejecución.

- 21.3.10. Que las características y capacidad de las maquinarias y equipo de construcción considerados por el licitante, sean adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse, y que sean congruentes en su utilización con el procedimiento constructivo propuesto.
 - 21.3.11. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
 - 21.3.12. Que en el consumo de material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
 - 21.3.13. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales así como el equipo de instalación permanente cumplan con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o en su caso, con las especificaciones de funcionalidad emitidas por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos que éste determine, por conducto de la Coordinación de Construcción y Planeación Inmobiliaria, establecidas en las presentes bases.
 - 21.3.14. Que se hayan considerado los trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los trabajos.
 - 21.3.15. Que los rendimientos de los materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, considerados en los análisis de conceptos de trabajo, sean razonables y adecuados para su ejecución.
- 21.4. En el aspecto económico se verificará lo siguiente:**
- 21.4.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
 - 21.4.2. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- 21.5. Del presupuesto de obra:**
- 21.5.1. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
 - 21.5.2. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra, cuando no se tenga dicho análisis.
- 21.6. Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se verificará que se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, revisándose que:**

- 21.6.1. Los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
- 21.6.2. Los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- 21.6.3. Los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- 21.6.4. Los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo establecido en los artículos 159, 160 y 161 del Reglamento.
- 21.6.5. El cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

Los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

21.7. De los análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando lo siguiente:

- 21.7.1. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en estas bases de licitación.
- 21.7.2. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- 21.7.3. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados. con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomará como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

21.8. De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además que:

- 21.8.1. El análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

- 21.8.2.** Para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de el licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- 21.8.3.** No se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a estas bases de licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- 21.9. Del análisis y cálculo del costo financiero se verificará que se haya estructurado y determinado, considerando que:**
- 21.9.1.** Los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
- 21.9.2.** El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- 21.9.3.** La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico **Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP)**
- 21.9.4.** El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- 21.9.5.** La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en estas bases de licitación.
- 21.9.6.** Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, quede incluida la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.
- 21.9.7.** El importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 21.9.8.** Los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados. **“LA CONVOCANTE”**, efectuara la revisión que servirá como base para el fallo de la licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

22. Causas por las que será descalificado el licitante una vez evaluada y analizada su propuesta.

22.1. En el aspecto general, se desecharán las proposiciones presentadas por un licitante cuando:

- 22.1.1. No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en estas bases.
- 22.1.2. No incluya en el sobre, copia de la carta de aceptación a participar en la licitación
- 22.1.3. No cumpla con las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en las presentes bases.
- 22.1.4. Su documentación y la de su personal técnico y administrativo estén incompletas y no acrediten la experiencia requerida para los trabajos objeto de la licitación.
- 22.1.5. La información que proporcione resulte falsa, parcial o totalmente.
- 22.1.6. Se ubique en alguno de los supuestos señalados en los **Artículos 63 y 100 de la Ley.**
- 22.1.7. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 22.1.8. Haya omitido las indicaciones o aclaraciones dadas en la junta de aclaraciones que se haya efectuado.

22.2. En el aspecto técnico se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando:

- 22.2.1. Los programas propuestos sean incongruentes y por lo tanto no sea factible ejecutar los trabajos.
- 22.2.2. Proponga un plazo de ejecución mayor que el señalado como máximo por **“LA CONVOCANTE”**,
- 22.2.3. Proponga maquinaria y equipo que no reúna las características mínimas necesarias que garanticen la buena ejecución de los trabajos.
- 22.2.4. Los materiales propuestos no cumplan con las especificaciones generales o particulares de construcción, o normas de calidad requeridas en las presentes bases.
- 22.2.5. La planeación integral propuesta no sea congruente con los programas propuestos.
- 22.2.6. Que los rendimientos de los materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, considerados en los análisis de cada concepto de los trabajos, no sean razonables y adecuados para su ejecución.

22.3. En el aspecto económico se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando:

- 22.3.1. No entregue análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen 100% del monto total de la propuesta.
- 22.3.2. Incluya cargos y conceptos indebidos.
- 22.3.3. Se compruebe que el precio propuesto está fuera de los precios de mercado.

- 22.3.4. El importe total propuesto, rebase la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto de la licitación.
- 22.3.5. El análisis de financiamiento no considere el o los anticipos que se le otorgue u omita asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo.
- 22.3.6. En sus programas de montos, se compruebe que el importe propuesto para el primer ejercicio sea mayor al importe de la asignación presupuestaria autorizada, para el mismo.

23. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.

- 23.1. Cuando ninguna persona física o moral adquiriera las bases de licitación.
- 23.2. No se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.3. No se cuente con por lo menos tres propuestas susceptibles de análisis y revisión.
- 23.4. Cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en estas bases.
- 23.5. Cuando los precios propuestos no sean aceptables.

24. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

- 24.1. **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar la licitación a que se refieren las presentes bases, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**.

25. Inconformidades, controversias y Conciliación.

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría , con domicilio en Calle Pino Suarez No. 1000 zona Centro c.p. 34000 de la Ciudad de Durango, Dgo., de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste y en los términos que para tal efecto se establece en el Artículo 105 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Para la solución de controversias, se estará sujeto a lo establecido en el Título Octavo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Para cualquier Aclaración Técnica relativa a la Obra los interesados podrán comunicarse con el C. Arq. Juan Arturo Villegas Flores, Director de Edificación y para cualquier aclaración relativa a las Presentes Bases los interesados deberán comunicarse con la C. L.A. Cindy Laura Rodríguez Hernández, jefa del Departamento de Concursos y Contratos, a los teléfonos (01-618) 1377515, 1377516, 1377533, 1377561, 1377597, en horas de oficina.

DURANGO, DGO., 28 DE OCTUBRE DEL 2024

C. ARQ. ANA ROSA HERNANDEZ RENTERIA
SECRETARIA

